

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4243

23/11/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
SINAP 1 - 2

***Sistema Nacional de Pagos.
Truncamiento de cheques.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se han dispuesto modificaciones en el truncamiento de cheques.

En ese sentido, a partir del 22 de julio de 2005, el mismo se extenderá a todo el territorio nacional, donde las entidades depositarias de cheques deberán retener los documentos cuando su importe sea menor o igual a \$ 5.000 (cinco mil pesos) y transmitir la correspondiente información a las cámaras para su compensación electrónica.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nicolás Delle Grazie
Subgerente de Sistemas de Pagos

Julio C. Siri
Gerente de Sistema de Pago y Operaciones